



Asamblea General

Distr. general
1 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 28

Seguridad

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Coordinación de la seguridad	3
Subprograma 2. Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno	4
Subprograma 3. Apoyo sobre el terreno	5
Mandatos legislativos	6

* A/71/50.



Orientación general

28.1 El propósito del programa es proporcionar la dirección, el apoyo operacional y la supervisión del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 59/276 y en resoluciones posteriores.

28.2 Los objetivos generales del programa son: a) permitir la realización de las actividades de las Naciones Unidas asegurando una respuesta eficaz y oportuna a todas las amenazas relacionadas con la seguridad y a otras emergencias; b) asegurar la mitigación de los riesgos de manera efectiva mediante el establecimiento de una metodología coordinada de gestión de los riesgos para la seguridad, incluido un mecanismo de evaluación de las amenazas y los riesgos, aplicado en plena cooperación con las autoridades de los países anfitriones; y c) seguir elaborando políticas, normas y procedimientos operacionales en materia de seguridad que constituyan mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas, con un grado adecuado de estandarización, así como apoyar su ejecución y vigilar su cumplimiento.

28.3 El Departamento de Seguridad reconoce que el único modo de reducir la vulnerabilidad y aprovechar al máximo los recursos es compartir ideas, experiencias, oportunidades y gastos, por lo que llevará a cabo su misión con un enfoque organizativo integrado e interdependiente, colaborando estrechamente con todos los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

28.4 El Departamento organizará su labor en tres subprogramas: coordinación de la seguridad, coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno y apoyo sobre el terreno. El cambio de dos a tres subprogramas se propone para reflejar mejor las estrategias y los objetivos del Departamento, así como los programas y servicios que lleva a cabo. En el período 2018-2019 el Departamento seguirá esforzándose por mejorar la coordinación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; asegurar la formulación y aplicación permanentes de las políticas y los procedimientos relativos a la seguridad del personal y sus familiares a cargo reconocidos oficialmente, los visitantes, los delegados, los locales y los bienes de las Naciones Unidas; y consolidar, armonizar y promulgar políticas, normas y procedimientos operacionales comunes. El Departamento seguirá apoyando la determinación sistemática, por el sistema de las Naciones Unidas, de la importancia crítica de sus programas, especialmente en entornos de alto riesgo, a fin de reforzar el enfoque de gestión de los riesgos para la seguridad que se aplica en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. También seguirá mejorando su capacidad de análisis en materia de seguridad y promoviendo la colaboración entre Estados Miembros. Además, seguirá dirigiendo la coordinación de las actividades de la red de seguridad del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, el Departamento seguirá examinando medidas para fortalecer la capacidad financiera y de los recursos humanos con que cuenta para responder con rapidez a incidentes y situaciones de emergencia relacionados con la seguridad y mejorar la gestión de las crisis en la red de seguridad del sistema de las Naciones Unidas.

Subprograma 1

Coordinación de la seguridad

Objetivo de la Organización: Los funcionarios, los delegados, los dignatarios de visita y otros visitantes presentes en los locales de las sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales llevan a cabo actividades en un entorno seguro

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora de la seguridad física en los lugares en que hay sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales	i) Mayor cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes ii) Menor número de entradas no autorizadas en los locales de las Naciones Unidas
b) Mejora de la coordinación de la escolta de los altos funcionarios de las Naciones Unidas	Mayor porcentaje de notificaciones de viajes oficiales de las Naciones Unidas examinadas y coordinadas
c) Mejora de la planificación y la preparación para situaciones de emergencia y crisis en los lugares en que hay sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales	Realización sistemática, en todos los lugares de destino, de todas las actualizaciones y pruebas de los planes para crisis, evacuaciones e imprevistos, como lo exige la etapa administrativa en el lugar de destino

Estrategia

28.5 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División de Servicios de Seguridad en las Sedes, que proporcionará orientación y dirección estratégicas a los Servicios de Seguridad en apoyo de los programas del sistema de las Naciones Unidas. Esos Servicios se encargan de garantizar la seguridad en los locales correspondientes durante las 24 horas del día y seguirán mejorando la seguridad del entorno de las Naciones Unidas de la siguiente manera: a) aumentando el grado de preparación para gestionar situaciones de crisis y emergencia; b) coordinando la estandarización de las políticas de seguridad y vigilando su aplicación; c) aplicando y cumpliendo las normas mínimas operativas de seguridad en las sedes; d) mejorando la coordinación de las iniciativas en materia de seguridad con las autoridades del país anfitrión; e) concienciando en mayor medida a las delegaciones y al personal sobre las cuestiones de seguridad; f) mejorando la eficiencia de la respuesta a las situaciones de crisis y emergencia en los lugares en que hay sedes de las Naciones Unidas y las comisiones regionales; y g) aumentando la profesionalidad del personal de seguridad mediante la prestación de capacitación especializada, lo que permitirá también sacar el máximo partido a los oficiales asignándoles múltiples funciones especializadas de seguridad. La División se asegurará de que todas las operaciones de protección del personal de las Naciones Unidas se lleven a cabo de manera sistemática y coordinada.

Subprograma 2

Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Los programas de las Naciones Unidas, el personal del sistema de las Naciones Unidas, el personal asociado y los familiares a cargo reconocidos oficialmente reciben asistencia apropiada en materia de seguridad cuando corresponde, de modo que las actividades se pueden llevar a cabo en un entorno más seguro

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora de las disposiciones de seguridad de las Naciones Unidas	i) Mayor porcentaje de evaluaciones aprobadas de los riesgos para la seguridad respaldadas por la División de Operaciones Regionales ii) Mayor porcentaje de normas de seguridad domiciliaria aprobadas por la División de Operaciones Regionales o el Secretario General Adjunto
b) Mejor preparación para imprevistos y situaciones de crisis y respuesta ante los incidentes de seguridad	i) Mayor porcentaje de planes de seguridad respaldados por la División de Operaciones Regionales ii) Activación oportuna del sistema de gestión y respuesta a las crisis iii) Envío oportuno de asistencia o apoyo al Grupo de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas en países afectados por crisis en los que las exigencias de seguridad se presentan repentinamente o en los que no existen especialistas en seguridad

Estrategia

28.6 La estrategia para la ejecución del subprograma se centrará en reforzar las disposiciones de seguridad de la siguiente manera: a) coordinando las cuestiones de seguridad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) vigilando la aplicación de las políticas de seguridad; c) formulando requisitos de seguridad para las nuevas misiones, así como para las operaciones especiales, ordinarias y de emergencia; d) supervisando todo el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad a fin de prestar apoyo cuando sea necesario o se solicite; e) actualizando las modalidades y procedimientos operativos de seguridad, elaborando planes y procedimientos de gestión de crisis y de respuesta a ellas y mejorando las capacidades conexas; f) coordinando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios la planificación, la ejecución y el examen de los programas de seguridad para las misiones sobre el terreno; y g) fortaleciendo la cooperación con el país anfitrión en lo relativo a la seguridad del personal, las instalaciones y el equipo del sistema de las Naciones Unidas. Se tomarán medidas adicionales para exigir responsabilidades y rendición de cuentas a los oficiales designados, los

oficiales de seguridad sobre el terreno y otros participantes en el marco del mecanismo de rendición de cuentas. Asimismo, se procurará aumentar el número de equipos de gestión de la seguridad que realizan una planificación nacional conjunta, así como el número de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que incluyen consideraciones sobre los costos en la planificación y ejecución de sus programas.

Subprograma 3 Apoyo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Todo el personal y todos los agentes competentes de las Naciones Unidas adquieren conocimientos y capacidades relativos a la seguridad y reciben asesoramiento para realizar desplazamientos aéreos en condiciones de seguridad en todos los lugares de destino y para reducir el estrés por incidente crítico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad del personal del sistema de las Naciones Unidas para afrontar el estrés por incidente crítico	i) Mayor porcentaje del personal y sus familiares en los lugares de destino de alto riesgo sobre el terreno que reciben capacitación sobre gestión del estrés ii) Mayor número de asesores de las Naciones Unidas y sus asociados con capacitación en gestión del estrés por incidente crítico en situaciones de emergencia iii) Mayor porcentaje del personal afectado de las Naciones Unidas que recibe primeros auxilios psicológicos y control de daños psicológicos tras la notificación de incidentes críticos
b) Mayor capacidad en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y entre el personal directivo (oficiales designados, miembros del equipo de gestión de la seguridad) y el resto del personal de las Naciones Unidas	Mayor porcentaje del personal directivo del sistema de seguridad de las Naciones Unidas y del personal de seguridad y de otro tipo que ha concluido los programas obligatorios de capacitación sobre seguridad
c) Mayor capacidad para localizar al personal y proporcionar a los miembros del sistema de gestión de la seguridad la información de seguridad pertinente	i) Mayor porcentaje de funcionarios de las Naciones Unidas y familiares a cargo reconocidos oficialmente cuyo paradero puede determinarse en cualquier momento en los emplazamientos de las Naciones Unidas de todo el mundo ii) Mayor porcentaje de funcionarios de las Naciones Unidas con responsabilidades en el sistema de gestión de la seguridad que tienen acceso a los instrumentos de gestión de la información proporcionados por el

	Departamento en el sitio web www.unsmin.org , incluidos el sistema de registro de incidentes relacionados con la seguridad, la base de datos sobre los locales de las Naciones Unidas, el instrumento electrónico de gestión de los riesgos para la seguridad, el sistema de participación en los gastos del presupuesto, el procedimiento de información sobre las solicitudes de viaje y los avisos y la guía para viajeros
d) Mejora de la información sobre seguridad de los desplazamientos aéreos proporcionada a todo el personal del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas	Mayor puntualidad de los servicios y el asesoramiento relativos a la adecuación y uso de los operadores aéreos en todo el mundo prestados a los coordinadores de transporte aéreo asignados y a los profesionales de la seguridad del Departamento de Seguridad

Estrategia

28.7 La estrategia del subprograma se centra en crear las condiciones necesarias para reducir al mínimo los incidentes relacionados con la seguridad de la siguiente manera: a) utilizando las normas de capacitación en materia de seguridad y de gestión del estrés por incidente crítico para crear un programa de capacitación coherente para todos los participantes en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; b) realizando cursillos y seminarios regionales sobre cuestiones relativas a la seguridad y la gestión del estrés; c) elaborando y actualizando materiales de capacitación, para lo cual se tendrán en cuenta las cuestiones concernientes específicamente a cada género; d) prestando servicios de asesoramiento al personal expuesto a sufrir estrés por incidente crítico; y e) elaborando herramientas que aseguren que todo el personal de las Naciones Unidas con responsabilidades en el sistema de gestión de la seguridad tenga acceso a la información que necesite para ejecutar las funciones de seguridad que le competan.

Mandatos legislativos

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

54/192	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
55/468	Disposiciones de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
56/255, secc. VIII	Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: seguridad del personal de las Naciones Unidas
56/286	Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas
57/567	Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno

- 59/211 Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
- 59/276, secc. XI Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005: un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas
- 60/123 Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
- 61/263 Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado
- 65/132 Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
- 67/85 Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas
- 68/101 Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1502 (2003) Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado
-